



**RECONOZCASE RENUNCIA
VOLUNTARIA DE DOÑA EVELYN
FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA**

DECRETO ALCALDICIO N° 6045

Chillán Viejo, 14 OCT 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- El Decreto N° 4385 del 04/08/2021 que aprueba contrato de Prestación de servicios a Honorarios.

c).- Carta de fecha 01 de Octubre de 2021 de la funcionaria Sra. Evelyn Fabiola Figueroa Figueroa, Rut: [REDACTED] la cual presenta su renuncia voluntaria, a contar del 24 de Septiembre de 2021.

d).- Correo electrónico del Director de la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato en el cual informa la fecha que se hará efectiva la renuncia.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE** La renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios, de doña **EVELYN FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA**, Cedula nacional de identidad [REDACTED] a contar del 24 de Septiembre de 2021.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado